





LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 8.114)

Artículo 1°.- Desígnase con el nombre "JOSE E. PEIRE" a la actual calle designada provisoriamente con el número 1453, de orientación Este-Oeste, paralela a la calle Schweitzer y emplazada al 7600 de ésta última.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de la repartición correspondiente, proceda a la adecuada señalización de la calle nominada en el artículo precedente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala-de Sesiones, 21 de diciembre de 2006.-

Dra. NATACHA VILLALONGA

Secretaria Gral. Parlamentaria

Concejo Municipal de Rosario

Cjal. Miguel Zamarini Presidente Concejo Municipal de Rosario



Expte. nº 48.553-C-2006.- /

Fojas 2

Ordenanza Nº 8.114/2006

Rosario, 05 de Enero de 2007.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.

C.P.N. TERESA BEREN Subsecretaria de Economía Municipalidad de Rosario NTENDER VOICE VOIC

Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal